

PROYECTO DE DECLARACION LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DECLARA

Su beneplácito por el fallo de la Corte de Apelaciones de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, que libera a la República Argentina del pago que se reclamaba por la expropiación de YPF.

Jose Luis Garrido
Diputado Nacional
Por Santa Cruz

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de beneplácito tiene por objeto expresar el reconocimiento de este cuerpo, al fallo dictado por la Corte de Apelaciones de Nueva York que resolvió liberar a la República Argentina del pago reclamado en el marco del litigio por la expropiación de YPF.

Mas allá las políticas partidarias, los argentinos nos ahorramos pagar la suma de dieciséis mil millones de dólares más interés (USD 16.1000), todo esto en un contexto enmarcado en la situación económica global, a raíz de los diferentes conflictos bélicos que atraviesa el mundo.

En el plano internacional, el fallo sienta un precedente relevante en materia de disputas vinculadas a expropiaciones estatales, al reconocer la primacía de la legislación local en cuestiones inherentes a la soberanía económica. Este criterio contribuye a fortalecer la posición de los Estados en conflictos de esta naturaleza y redefine el alcance de la intervención de tribunales extranjeros en decisiones soberanas.

Desde una perspectiva social, el fallo implica un alivio sustancial para la población argentina, al evitar el pago, ya que, de haberse concretado dicha erogación, el impacto habría recaído sobre las cuentas públicas, con potenciales consecuencias en forma de ajustes presupuestarios, incremento de la presión tributaria o incluso mayor endeudamiento.

En este sentido, la decisión contribuye a preservar recursos esenciales para el futuro desarrollo económico y social del país.

En el ámbito económico e internacional, la anulación de la condena mejora la credibilidad financiera de la República Argentina, al reducir riesgos asociados a litigios de gran magnitud y proyectar una imagen de solidez jurídica. Asimismo, el impacto negativo registrado en la firma Burford Capital evidencia las repercusiones globales de la decisión y su influencia en el comportamiento de los mercados.

En suma, el fallo reviste una importancia estratégica integral, por un lado fortalece la posición política interna, evita consecuencias económicas adversas para la sociedad, mejora la percepción internacional del país y por el otro, establece un precedente significativo en materia de soberanía jurídica.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno y pertinente expresar el beneplácito de este cuerpo ante una decisión que resguarda los intereses fundamentales de la Nación Argentina.

Jose Luis Garrido
Diputado Nacional
Por Santa Cruz